

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4315955
Denominación	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBT3BQN6S6VHSUYVETF5UUALC	PÁG. 1/3	

Se introducen las modificaciones exigidas en esta dimensión de acuerdo con los criterios establecidos en el RD 822/2021: adscripción al ámbito de "Ciencias de la Educación", especialidades, justificación del título, actualización de normativa de la UHU, objetivos formativos del título y de las especialidades y perfiles fundamentales de egreso.

Se amplía el número de plazas de nuevo ingreso para que en 3 especialidades (Educación Física, Lengua Española y Lengua Extranjera), puedan cursar en régimen de doble titulación este título con otros másteres específicos de los correspondientes ámbitos académicos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se adaptan a la normativa RD 822/2021. Son coherentes con el título.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los criterios de admisión para los estudiantes que deseen acceder a la doble titulación son los mismos que los de este título.

4. Planificación de las enseñanzas

Se aporta información relativa a los distintos tipos de metodologías y actividades formativas propuestas, así como de los sistemas considerados para la evaluación.

Se informa de la programación del doble máster en las 3 especialidades que lo contemplan.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el perfil del profesorado ajustándose con las modificaciones realizadas en la memoria. También, se añade un anexo con enlaces que justifican los perfiles básicos de otros recursos de apoyo a la docencia.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se recoge información actualizada de las instalaciones y recursos materiales.

También, se añaden los convenios de 14 centros para el desarrollo de las prácticas, independientemente que dicha oferta depende de la Consejería.

7. Calendario de implantación

Se prevé la implantación de la modificación del plan de estudios para el curso 2025-26 si el informe final favorable de modificación tuviera lugar antes del inicio del curso, si no en el posterior.

En el procedimiento de adaptación se actualizan datos.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace con la información del SGIC, y el apartado de Información pública se incorpora correctamente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBT3BQN6S6VHSUYVETF5UUALC	PÁG. 2/3	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBT3BQN6S6VHSUYVETF5UUALC	PÁG. 3/3	